

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMADOR/A (CO/18/14).

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas, en lo que atañe a la realización y distribución interna del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria de programador/a, que tendrá lugar el próximo jueves 25 de junio de 2015, la comisión de selección, de acuerdo con lo establecido en la Bases Generales y Específicas que rigen el proceso y, en especial, lo previsto en la base específica octava, acuerda los siguientes extremos:

### **DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL CUESTIONARIO**

El cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, se estructura y distribuye de la siguiente forma:

Un total de 60 preguntas **principales u operativas**, de las cuales 9 (15%) se corresponden al bloque 1 del programa –conocimientos generales-, y las 51 restantes (85%) al bloque 2 –conocimientos específicos-.

La identificación de los bloques se indicará en el cuestionario.

Asimismo, se incluirán 5 preguntas de **reserva**, distribuidas de acuerdo con la misma estructura, que se tendrán en cuenta en su correspondiente bloque del programa, sólo en el caso de anulación por parte de la comisión de selección de alguna de las preguntas principales, hasta agotarse en su caso.

### **TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA**

La duración máxima de la prueba será de **70 minutos**, para el total de preguntas, incluidas las de reserva.

### **NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS**

Se fija en **30** el número de respuestas correctas netas, que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio.

Las preguntas no contestadas serán neutras, y las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, todo de acuerdo con la fórmula recogida en el apartado 2.2.2 de la base específica octava de las que rigen la convocatoria.

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 60 cuestiones válidas, la comisión de selección acordará otro valor.

### **RECLAMACIONES**

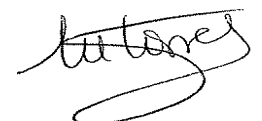
De acuerdo con la Base General 8.1.1.-, las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el viernes día 26 de junio (inclusive), para la presentación de reclamaciones o propuestas de anulación de preguntas, especificando los argumentos o motivos que las sustentan así como las fuentes bibliográficas o documentales en que se basan.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la Ley 30/1992 LRJPAC:

### **PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS**

Se realizará al día siguiente a la realización de la prueba en los tabloneros de anuncios de la dirección de Recursos Humanos del CHGUV y en la web corporativa.

Valencia, 22 de junio de 2015  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



MARGARITA TORRES LLORET